

AVISO

CAJA RURAL DE AHORRO Y CRÉDITO PROMOTORA DE FINANZAS SA. PROFINANZAS SA

Conforme al artículo 211° de la Ley General de Sociedades, se informa a los señores accionistas que, habiendo acordado la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 11 de Mayo del 2011, el aumento de capital social hasta por la suma de S/. 3'500,000.00 Nuevos Soles, mediante la emisión de acciones de clase "A", este órgano ha acordado en su sesión del 17 de Mayo del 2011, llevar adelante dicho aumento de capital.

Para este efecto, se cumple con poner a disposición de los señores accionistas, los respectivos Certificados de Suscripción Preferente, correspondiente al número de acciones que les corresponda suscribir, a prorrata y en proporción a la cantidad de acciones poseídas al 30 de Abril del 2011, Certificados que están a su disposición en la sede social, sito en la Av. Mariscal Benavides N° 430, San Vicente de Cañete, a partir de la fecha del presente Aviso.

Los Certificados de Suscripción Preferente tienen una vigencia de 15 días útiles, contados desde la fecha del presente Aviso, y pueden ser transferidos libremente por endoso, conforme al artículo 209° de la Ley General de Sociedades.

En primera rueda, que se llevará a cabo conforme al artículo 208° de la Ley General de Sociedades dentro de los primeros diez días calendario contados desde la fecha del presente Aviso, podrán suscribir los tenedores de los Certificados de Suscripción Preferente. En segunda rueda, que se llevará a cabo durante los tres días siguientes al vencimiento del plazo de la primera rueda, suscribirán solamente quienes hayan suscrito acciones en primera rueda. En tercera rueda, podrán suscribir libremente los señores accionistas o terceros, siempre que hayan acciones remanentes, y se llevará a cabo dentro de los tres días siguientes contados desde el vencimiento de la segunda rueda.

La primera rueda tendrá lugar todos los días laborables en la sociedad, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso dentro de los primeros diez días calendario entre las 9:00 y 17:00 horas, en la sede social. Las siguientes ruedas se llevarán a cabo en el mismo horario y lugar.

El plazo para cancelar el valor de las acciones suscritas, será de acuerdo al siguiente cronograma: S/. 1'000,000.00 Nuevos Soles serán aportados hasta el día 30 de Junio y los restantes S/. 2'500,000.00 Nuevos Soles serán aportados hasta el día 30 de Julio del 2011.

Transcurrido cada uno de dichos plazos sin que el valor de las acciones haya sido cancelado, la sociedad exigirá su cumplimiento de acuerdo a lo señalado en el artículo 22° de la Ley General de Sociedades.

Los aportes se harán en efectivo, mediante abono en la cuenta abierta a nombre de la sociedad en el Banco de Crédito Cuenta Corriente N° 255-0001975-0-05.

Cualquier mayor información será proporcionada en la sede social, o en el teléfono 581-2318.

San Vicente de Cañete, 30 de Mayo del 2011

EL DIRECTORIO

002-OP-645936-1 1v. 30 mayo

PERÚ Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El inmueble descrito a continuación se encuentra en proceso de saneamiento físico y legal en el Registro de Predios de Lima, de conformidad con la Ley 27493 del 2 de julio de 2001, el Decreto Supremo N° 130-2001-EF del 4 de julio de 2001, Ley 29151 del 13 de diciembre de 2007 y Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA del 15 de marzo de 2008.

ITEM	UBICACIÓN	ACTOS MATERIA DE SANEAMIENTO
1	Jr. Huánuco N° 203 - 207 - 209 Lima Cercado	- Determinación de Linderos y medidas perimétricas - Desmembración - Demolición total de declaratoria de fábrica - Declaratoria de Fábrica - Independización - Constitución de Reglamento Interno

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPOLITANA
Of. General de Asesoría Jurídica

002-OP-645957-1 1v. 30 mayo



NOTIFICACIÓN

En relación al Examen Especial que la Contraloría General de la República viene efectuando en la Municipalidad Distrital de Sina, provincia de San Antonio de Putina, Región Puno; y en cumplimiento a lo preceptuado en la NAGU 3.60 "COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS DE AUDITORIA", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 162-95-CG del 22.Ser.1995 y modificada por Resolución de Contraloría N° 259-2000-CG del 07.Dic.2000, se cumple con notificar a los ex funcionarios siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SEBASTIAN ANSCO FLORES	REGIDOR 2007-2010
MIDWARD POCCHUWANCA RAMOS	PROYECTISTA - 2008
JORGE JUAN TITO QUEA	SUPERVISOR - 2010
MARI DORIS MERMA RAMOS	RESIDENTE - 2008

Para que se apersonen a recibir el pliego de hallazgos emergentes del citado Examen Especial; en la oficina de trámite documentario de la Contraloría General de la República - Oficina Regional de Control Puno, sito en el Jirón Arequipa N° 1052 - Puno, de 08:30 a 12:30 y de 13:30 a 17:30, en el plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

LA COMISIÓN AUDITORA

005-OP-645649-1 1v. 30 mayo

BANCO DE MATERIALES S.A.C. GERENCIA TECNICA-SANEAMIENTO INMOBILIARIO (Ley N° 28275- D.S. N° 018-2004-VIVIENDA)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley N° 28275 y los Artículos 13° y 14° y demás pertinentes del D.S. N° 018-2004-VIVIENDA, se publica la relación de predios comprendidos en el proceso de saneamiento legal de aquellos Programas de Vivienda referidos a Conjuntos Habitacionales y/o Habilitaciones Urbanas Progresivas que a continuación se detallan siguientes:

HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA MANUEL ARÉVALO, PARQUE INDUSTRIAL TRUJILLO - III ETAPA / PARCELA B, ubicada en el distrito La Esperanza, provincia Trujillo, departamento La Libertad, Partida Matriz N° P14065552; **HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA MANUEL ARÉVALO, PARQUE INDUSTRIAL TRUJILLO - III ETAPA / PARCELA B Mz. C36 LOTE 3 Sector C** Partida Registral N° P14067955 **HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA MANUEL ARÉVALO, PARQUE INDUSTRIAL TRUJILLO - III ETAPA/PARCELA B Mz. C37 LOTE 21 Sector C**, ubicada en el distrito La Esperanza, provincia Trujillo, departamento La Libertad, Partida Registral N° P14067976; **HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA MANUEL ARÉVALO, PARQUE INDUSTRIAL TRUJILLO - III ETAPA/PARCELA B MZ. C36 LOTE 2 Sector C** ubicada en el distrito La Esperanza, provincia Trujillo, departamento La Libertad, Partida Registral N° P14067954; **HABILITACIÓN URBANA PROGRESIVA MANUEL ARÉVALO, PARQUE INDUSTRIAL TRUJILLO - III ETAPA/ PARCELA B Mz. B44 LOTE 1 Sector B** ubicada en el distrito La Esperanza, provincia Trujillo, departamento La Libertad, Partida Registral N° P14066529; **URBANIZACIÓN CIUDAD SATÉLITE SANTA ROSA**, ubicada en la provincia Constitucional del Callao, distrito del Callao, departamento de Lima, Partida Matriz N° 70056052; **CONJUNTO HABITACIONAL LIMATAMBO SECTOR A**, ubicado en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Partida Matriz N° 49088701; **CONJUNTO HABITACIONAL LAS TORRES DE SAN BORJA SECTOR ORIENTE B** ubicado en el distrito de San Borja provincia y departamento de Lima, Partida Matriz N° 45380580 **CONJUNTO HABITACIONAL LAS TORRES DE SAN BORJA SECTOR OCCIDENTE**, ubicado en el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Partida Matriz N° 4332775, **PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CÁCERES SECTOR II**, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, Partida Matriz N° P02091252 **PROGRAMA CIUDAD MARISCAL CÁCERES SECTOR III**, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, Partida Matriz N° P02082150.

Arq. CÉSAR MIGUEL CARRILLO NIÑO DE GUZMÁN

Gerente Técnico

002-OP-645908-1 1v. 30 mayo

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Intendencia de Aduana de Paita, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por D.S. N°135-99-EF., modificado por Decreto Legislativo N° 953, cumple con NOTIFICAR mediante la presente publicación a las personas que se detallan en el cuadro adjunto, los actos administrativos correspondientes:

CONTRIBUYENTE	N° de Doc. De Identificación	DOCUMENTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO	RESUELVE
CATHERINE CARMEN BARRIA ALACHE	PAS N° 5090897	R.I N° 046-3K0000/2011-000054	COMISO y Disponer Captura del vehículo marca: PEUGEOT placa: B-1321-VZ amparado en el CIT N° 046-2010-002287.

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas pueden acercarse a la Intendencia de Aduana Paita, sito en Zona Industrial II Mzna.X Lote 2 Paita - PIURA a recabar copia del documento notificado. La presente Notificación aparece publicada a partir de la fecha en la PAGINA WEB de SUNAT.

005-OP-645798-1 1v. 30 mayo



EDICTO

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima; Don(ña): **POLINARIA RUMFLA FLORES CORNEJO**, con escrito N° 68167-11 de fecha 10.05.2011, solicita rectificación administrativa de la partida de nacimiento de **KATHERINE RAISHA AYALA FLORES**, respecto al primer prenombre de la madre de la titular, que dice: **APOLINARIA**, siendo lo correcto: **POLINARIA**. Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. No. 015-98-PCM.

Lima, 19 de mayo del 2011
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE
SUB GERENTE - SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
002-OP-645130-1 1v. 30 mayo

Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Don(ña): **EDILBERTO LLASACCE BAUTISTA**, con escrito N° 68564-11 de fecha 13-05-2011, solicita rectificación administrativa de la partida de nacimiento de **ANAÍ CLARA LLASACCA SIFUENTES**, respecto al apellido paterno de la titular y apellido paterno de su padre, que dice: **LLASACCA**, siendo lo correcto: **LLASACCE**. Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 23 de mayo del 2011
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE
Subgerente - Subgerencia de Registros Civiles
002-OP-645881-1 1v. 30 mayo

EDICTO. Ante la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Don(ña) **GASTON CASTILLO SOJO**, con escrito N° 59144-2011 de fecha 25.04.2011, solicita rectificación administrativa de la partida de nacimiento de **GIANMARCO CASTILLO BLANCO**, respecto al apellido materno del titular y apellido paterno de su madre, que dice: **BLANCO**, siendo lo correcto: **BLANCOS**. Se efectúa esta publicación de acuerdo a lo previsto en el D.S. N° 015-98-PCM.- Lima, 09 MAYO 2011.- Municipalidad Metropolitana de Lima.- Gerencia de Servicios a la Ciudad.- Sub Gerencia de Registros Civiles.- LIC. EVA RAQUEL REVOREDO MOROTE - Sub Gerente.- 002-OP-645728-1 1v. 30 mayo

EDICTO

Ante ORSBORJ - RENIEC, Fernando Rosales Taboada, Exp. Nro. 1388-2011AM-ORSBORJ con fecha 03.05.2011, solicita la rectificación Administrativa del Acta Defunción de Andrés Teobaldo Rosales Infantes, al haberse consignado erróneamente el apellido materno del titular, siendo lo correcto: "INFANTES". Se efectúa la presente publicación de conformidad con la Directiva DI 263-GR/017.

San Borja, 04 de mayo del 2011
ABOG. ZULLY VANESSA KANAFFO VELA
Jefe de Oficina Registral - San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-OP-645672-1 1v. 30 mayo